



CIRCULAR DESAJCUC23-OJ-009

Fecha: 23 de octubre de 2023

PARA: JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DISTRITOS JUDICIALES DE CUCUTA,
PAMPLONA Y ARAUCA
MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES
DE CÚCUTA PAMPLONA Y ARAUCA
MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Y
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Asunto: Información sobre publicación segundo proceso de prescripción 2023, depósitos judiciales

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito informarles que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial –Unidad de Presupuesto–Grupo de Fondos Especiales del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de la Circular DEAJC23-34 del 21 de julio 2023 y el cronograma de actividades, el día 22 de octubre de 2023, publicó en el diario, “El Nuevo Siglo”, el inventario final de los depósitos judiciales para prescribir, del segundo proceso del año 2023.

La cuarta etapa comprende desde el día 23 octubre 2023 hasta el 21 noviembre 2023, fecha en la cual vence el término de veinte (20) días hábiles, para que los interesados reclamen al despacho judicial correspondiente, depósitos que aparecen publicados para prescribir.

Se envían los enlaces para revisar la publicación en el diario El Nuevo Siglo y en la página web de la Rama Judicial.

Enlace diario: <https://www.elnuevosiglo.com.co/sites/default/files/2023-10/consejo-superior.pdf> 3

Enlace página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>

Igualmente, se adjunta, instructivo para acceder al inventario de los depósitos judiciales susceptibles de ser prescritos.

Cordialmente,

OSCAR MARQUEZ ZABALA
Jefe Oficina Judicial

Omz/Ivo